CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA(GORE)
MAGALLANES NRO 1533, MAGISTERIO, ARICA

FOLIO 2501
FECHA 06-04-18

COMPROBANTE DE EGRESO

Glosa PAGO BH 86 SERVICIO MES DE ENERO K.MORALES

Cuenta contable	DEBE ($)	HABER ($)	R.U.T.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	FECHA	CCosto
211550 HONORARIOS POR PAGAR	712,854	0	12435453-6	KARINA MORALES	BH-85	06-04-18	
110131 BANCO ESTADO 131624	0	712,854			CH-562474	06-04-18	
TOTALES	712,854	712,854					

Realizado Por	Sergio Giaconi Mozo Aprobado Por	Recibe Conforme

CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA
CORDAP

root

ITEM: RECURSO HUMANO

Serie CQ CHEQUE 1000131624-0562474 $712854.-

CORDAP

012-010-0008

Arica 06 04 2018

PAGUESE A LA ORDEN DE Karina morales contreras O AL PORTADOR

LA SUMA DE setecientos doce mil ochocientos cincuenta y cuatro PESOS M/L

BancoEstado
0008 - Paseo 21 de Mayo 228 - Arica

⑈0562474⑈ 012000⑆01000131624⑈ 01

	**SOLICITUD**	JEFE DE ADMINISTRACION LUCY ROBERTSON C.C.

FECHA	06-04-2018		
NOMBRE DE SOLICITUD		SOLICITUD PAGAR	

DETALLE:

SOLICITO AUTORIZACION PARA CANCELAR HONORARIOS DE LA STA. KARINA MORALES CONTRERAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES AL MES

BOLETA Nº 85 POR $ 712.854

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR
LUCY ROBERTSON JEFE ADMINISTRACION	SERGIO GIACONI MOZO GERENTE GENERAL

Robertson C

CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA
CORDAP

KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 85

RUT: 12.435.453-6
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PABLO PICASSO 2091 Block 5 Depto. 43 Villa/Pob. CONJ.HAB.SAN IGNACIO , ARICA

Fecha: 15 de Enero de 2018

Señor(es): CORP DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA **Rut:** 65.052.300- 8
Domicilio: MAGALLANES NRO 1533, MAGISTERIO, ARICA

Por atención profesional:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE ENERO 2018	792.060
Total Honorarios $:	792.060
10 % Impto. Retenido:	79.206
Total:	712.854

Fecha / Hora Emisión: 15/01/2018 20:59



1243545300085D54E37D
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201805061218

Fecha / Hora Impresión: 06/05/2018 12:18

INFORME DE ACTIVIDAD CONTABLE

PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2018

CONTRIBUYENTE: CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA

ACTIVIDADES

- Cierre del mes anterior
- Contabilización de hechos contables diarios
- Contabilización de mayores
- Determinación de Impuesto IVA.
- Determinación de Impuesto Segunda Categoria
- Determinación Impuesto Global Complementario
- Preparación del Formulario 29
- Calculo de Remuneraciones
- Impresión de Liquidaciones de Sueldos
- Contabilización de las remuneraciones
- Archivo de Facturas y Comprobantes

Observaciones:

Se realizaron las actividades sin mayor observaciones

Arica, 31 de enero del 2018

Karina Morales Contreras



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Arica, a 10 de Abril de 2012 entre don **Edward Gallardo Malebran**, Ingeniero, chileno, casado, cédula nacional de identidad Nº 10.807.101-k y don **Julio Vargas Lobos**, Profesor, chileno, casado, cédula nacional de identidad Nº 7.211.902-9 y ambos en representación de la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, Rut 65.052.300-8, todos de este domicilio calle 18 de Septiembre Nº 650, la que en adelante se denominará, también, la " **Corporación**", por una parte, y por la otra, **DOÑA KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS,** chilena casada, cédula nacional de identidad Nº 12.435.453-6, de este domicilio calle Pablo Picasso Nª 2091, Block 5 Departamento 43 del Conjunto Habitacional San Ignacio de la ciudad de Arica, y que en adelante se denominará, también, la **"Profesional"**, se conviene en el siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO : La **Corporación** contrata a **doña Karina del Carmen Morales Contreras** quién acepta ser contratada para desempeñar la función de llevar los Libros Contables, Liquidación de Remuneraciones, cálculo de impuestos y de leyes sociales, confección de balances y todos lo concerniente a la Contabilidad de la Corporación.-

SEGUNDO: La **Profesional** prestará sus servicios de manera autónoma, sin sujeción a horario y sin que exista vínculo alguno de dependencia de ella con la **Corporación**. No obstante la **Profesional** coordinará la prestación de sus servicios con los que prestan o presten otros Profesionales de la Corporación. Se deja constancia que el presente Contrato de Prestación de Servicios no configura un Contrato de Trabajo y que del mismo no derivan, no se provocan y no se determinan situaciones que puedan entenderse, estimarse o calificarse como relaciones regidas por el Código del Trabajo y sus leyes complementarias.

TERCERO: Este Contrato de Prestación de Servicios se conviene a partir del 10 de Abril de 2012 al 31 de Marzo de 2013 Sin embargo, la **Corporación** podrá desahuciar este Contrato sin señalar la causa de su decisión, cuando así lo estime necesario o conveniente para sus necesidades y sin que de tal determinación derive o se produzca obligación de pagar honorarios o indemnizaciones o compensaciones algunas, por el período que medie entre la fecha de terminación anticipada y el día 31 de Marzo de 2013.-

CUARTO : El honorario de la **Profesional** por prestación de sus servicios se conviene en la cantidad de $500.000.- (quinientos mil pesos).- mensuales.-

QUINTO: La **Corporación,** cuando efectúe el pago del honorario correspondiente retendrá el porcentaje de su monto bruto que legalmente corresponda por concepto de Impuesto de Segunda Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta u otros que puedan provocar esa obligación e integrará dicha retención en arcas fiscales, según lo ordenado por el Código Tributario y por la Ley sobre Impuesto a la Renta.

SEXTO : Para todos los efectos del presente Contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Arica y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia que tengan asiento en ellas.



SÉPTIMO : El presente Contrato se extiende en tres (3) ejemplares formado por tres (3) hojas cada uno, escritas sólo por el anverso que son firmadas por los comparecientes en este acto, quedando un (1) ejemplar en poder de la **Profesional** y dos (2) en poder de la **Corporación.**

KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 12.435.453-6

EDWARD GALLARDO MALEBRAN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 10.807.101-K

JULIO VARGAS LOBOS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 7.211.902-9

CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA



ANEXO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

A 02 de Enero de 2013, entre don **Edward Gallardo Malebran**, Ingeniero, cédula nacional de identidad Nº 10.807.101-K y don **Julio Vargas Lobos**, profesor, cédula nacional de identidad Nº 7.211.902-9, y ambos en representación de la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, Rut 65.052.300-8, todos de este domicilio calle 18 de Septiembre Nº 650, la que en adelante se denominará, también, la "**Corporación**", por una parte, y por la otra, **DOÑA KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS,** Contador Público, chilena, casada, cédula nacional de identidad Nº 12.435.453-6, de este domicilio, En calle Pablo Picasso Nª 2091 Block 5 Depto. 43 Villa Conjunto Habitacional San Ignacio de Arica y que en adelante se denominará, también, la **"Profesional"**, se conviene en la siguiente modificación de su Contrato de Trabajo de fecha 01 de Junio de 2012.

Que el honorario mensual de Sra. MORALES a partir de esta fecha será la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos)

En todo lo anterior, se mantienen las condiciones del contrato de Prestación de Servicios de 10 de Abril de 2012.

KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 12.435.453-6

EDWARD GALLARDO MALEBRAN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 10.807.101-K

JULIO VARGAS LOBOS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 7.211.902-9

CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA



ANEXO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

A 02 de Enero de 2014, entre don **Edward Gallardo Malebran**, Ingeniero, cédula nacional de identidad Nº 10.807.101-K y don **Julio Vargas Lobos**, profesor, cédula nacional de identidad Nº 07.211.902-9, y ambos en representación de la **CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, Rut 65.052.300-8, todos de este domicilio calle Magallanes Nº 1533 Población Magisterio, la que en adelante se denominará, también, la **"Corporación"** por una parte, y por la otra**, DOÑA KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS**, Contador público, chilena, casada, cédula nacional de identidad Nº 12.435.453-6, de este domicilio, en calle pablo Picasso Nº 2091 Block 5 Depto. 43 Villa Conjunto Habitacional San Ignacio de Arica y que en delante de denominará, también, la "**Profesional"**, se conviene en la siguiente modificación de su Contrato de Trabajo de fecha 01 de Junio de 2012.

Que el honorario mensual de Sra. MORALES a partir de esta fecha será la suma de $636.000 (seiscientos treinta y seis mil pesos)

En todo lo anterior, se mantienen las condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de 10 de Abril de 2012.

KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 12.435.453-6

EDWARD GALLARDO MALEBRAN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 10.807.101-K

JULIO VARGAS LOBOS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 07.211.902-9



ANEXO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

A 02 de Enero de 2015, entre don **Edward Gallardo Malebran**, Ingeniero, cédula nacional de identidad Nº 10.807.101-K y don **Julio Vargas Lobos**, profesor, cédula nacional de identidad Nº 07.211.902-9, y ambos en representación de la **CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, Rut 65.052.300-8, todos de este domicilio calle Magallanes Nº 1533 Población Magisterio, la que en adelante se denominará, también, la **"Corporación"** por una parte, y por la otra**, DOÑA KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS**, Contador público, chilena, casada, cédula nacional de identidad Nº 12.435.453-6, de este domicilio, en calle pablo Picasso Nº 2091 Block 5 Depto. 43 Villa Conjunto Habitacional San Ignacio de Arica y que en delante de denominará, también, la "**Profesional"**, se conviene en la siguiente modificación de su Contrato de Trabajo de fecha 01 de Junio de 2012.

Que el honorario mensual de Sra. MORALES a partir de esta fecha será la suma de $733.333 (setecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos)

En todo lo anterior, se mantienen las condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de 10 de Abril de 2012.

KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 12.435.453-6

EDWARD GALLARDO MALEBRAN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 10.807.101-K

JULIO VARGAS LOBOS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 07.211.902-9



ANEXO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

A 04 de Enero de 2016, entre don **Edward Gallardo Malebran**, Ingeniero, cédula nacional de identidad Nº 10.807.101-K y don **Julio Vargas Lobos**, profesor, cédula nacional de identidad Nº 07.211.902-9, y ambos en representación de la **CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA**, Rut 65.052.300-8, todos de este domicilio calle Magallanes Nº 1533 Población Magisterio, la que en adelante se denominará, también, la **"Corporación"** por una parte, y por la otra**, DOÑA KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS**, Contador público, chilena, casada, cédula nacional de identidad Nº 12.435.453-6, de este domicilio, en calle pablo Picasso Nº 2091 Block 5 Depto. 43 Villa Conjunto Habitacional San Ignacio de Arica y que en delante de denominará, también, la "**Profesional"**, se conviene en la siguiente modificación de su Contrato de Trabajo de fecha 01 de Junio de 2012.

Que el honorario mensual de Sra. MORALES a partir de esta fecha será la suma de $767.500 (setecientos sesenta y siete mil quinientos pesos)

En todo lo anterior, se mantienen las condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de 10 de Abril de 2012.

KARINA DEL CARMEN MORALES CONTRERAS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 12.435.453-6

EDWARD GALLARDO MALEBRAN
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 10.807.101-K

JULIO VARGAS LOBOS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
Nº 07.211.902-9